

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 373 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETENCIA PLUS S.A.S.**

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera, nombrada en el cargo mediante Resolución No 219 del 30 de abril de 2012, y facultada por delegación conferida mediante Resolución No 1113 del 2015, quien obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y por la otra parte **FERNANDO PINZON DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.230.096 de La Calera, quien actúa como representante legal la sociedad **COMPETENCIA PLUS S.A.S.**, con Nit 830.047.431-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 373 de 2016, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-016-2016 - SECOP II, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el 8 de Noviembre de 2016 aceptó la propuesta presentada por EL CONTRATISTA mediante la ACEPTACIÓN DE OFERTA VAF No. 373 de 2016, cuyo objeto consiste en: *"EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los Servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24."*
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 373 del 8 de Noviembre de 2016, se pactó en el numeral tercero en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.659.978.00), incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA.
3. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en el numeral segundo a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio - 1 de diciembre de 2016 - previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -
ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 373 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETENCIA PLUS S.A.S.**

4. Que a la fecha, el saldo del contrato es de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$4.059.998), valor que resulta insuficiente para cubrir los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, revistas, páginas de internet etc.) Con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con los diferentes sectores de la infraestructura del país (carreteros, puertos, férreos, aeropuertos), para lo que resta de la presente vigencia de 2017.
5. Que mediante el memorando con Radicado N° 2017-401-014816-3 del 25/10/2017, la Vicepresidente Administrativa y Financiera y la Coordinadora del GIT Administrativo y Financiero, solicitan al Coordinador del GIT de Contratación (A) de la Vicepresidencia Jurídica, PRORROGAR HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2018 Y ADICIONAR EL VALOR EN LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.119.996.00) IVA INCLUIDO, el Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 373 de 2016.
6. Que para mantener la continuidad de este servicio se proyecta adicionar y prorrogar el presente contrato hasta el 15 de abril de 2018, por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.119.996.00), de los cuales con presupuesto de la vigencia 2017 se adiciona en la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.119.996.00) y los restantes CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.00) se adicionan con la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el año 2018, por lo que el valor final del contrato será de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.779.974.00), con un plazo de ejecución de 14 meses y 13 días y fecha máxima de ejecución hasta el 15 de abril de 2018.
7. Que la importancia de prorrogar este contrato HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2018, radica en que con ello se garantiza la prestación del servicio a cargo de la Entidad de manera ininterrumpida y óptima, adicionalmente, la gestión administrativa será más eficiente en la medida en que se reducen los trámites recurrentes que supone la celebración de otro contrato. Lo anterior, sin dejar de mencionar: (i) el proceso electoral que se llevará a cabo desde el mes de marzo de 2018, el cual según lo previsto en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) implica restricciones en materia de contratación directa y (ii) los múltiples trámites que implica el cierre fiscal de la vigencia 2017 y la apertura presupuestal de la vigencia 2018.
8. Que la solicitud de las vigencias futuras para cubrir la adición y prórroga del contrato de prestación VAF-373-2016 cuyo objeto es *"Prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los*

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –
ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 373 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETENCIA PLUS S.A.S.**

diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, revistas, páginas de internet etc.) Con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con los diferentes sectores de la infraestructura del país (carreteros, puertos, férreos, aeropuertos)." está amparada con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.102717 DEL 6 DE JULIO DE 2017 Y EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE VIGENCIA FUTURA CON RADICADO DE ENTRADA 1-2017-071397 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 18738/2017/RCO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

9. Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial..."
10. Que la Adición del Contrato no supera el porcentaje señalado en la norma citada en el numeral que antecede.

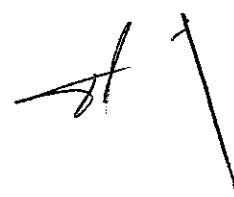
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 373 de 2016, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2018 el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 373 de 2016.

SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 373 de 2016 en la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.119.996.00), IVA INCLUIDO.

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición se pagará con presupuesto de la vigencia 2017 la suma de OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.119.996.00); de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102717 del 2017-07-06, Rubro A-2-0-4-7-6 OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES; y los restantes CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.00) se adicionan con la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el año 2018, de conformidad con el DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE VIGENCIA FUTURA CON RADICADO DE ENTRADA 1-2017-071397 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 18738/2017/RCO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –
ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 373 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETENCIA PLUS S.A.S.**

PARÁGRAFO. LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En los casos en que el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde expedido para la vigencia 2017, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

CUARTA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará teniendo en cuenta el plazo y la adición indicados en el presente documento.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato no modificadas en la presente Prórroga y Adición continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y del CONTRATISTA, no modificadas por la presente Prórroga y Adición, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **31 OCT. 2017**


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA


FERNANDO PINZON DIAZ
Representante Legal – COMPETENCIA PLUS S.A.S.
CONTRATISTA

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Velez Calderón – Gerente GIT Contratación (A) - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Erika Dulcey Martínez – Asesora Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Lina Quiroga Vergara – Vicepresidente Jurídica